

## **DB PWM**

*Sociedad de inversión de capital variable*  
2, Boulevard Konrad Adenauer 1115 Luxemburgo, Luxemburgo  
Registro mercantil de Luxemburgo B 163.660

---

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE POR LA QUE SE CONVOCA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DB PWM**

---

Por la presente se convoca a los accionistas de DB PWM (los “**accionistas**”) a la

#### **Junta General Extraordinaria de accionistas**

que está previsto celebrar el **jueves, 12 de marzo de 2026, a las 10:00 horas de Luxemburgo** (la “**JGE**”) en el domicilio social de DB PWM (la “**sociedad**”), sito en 2, Boulevard Konrad Adenauer, 1115 Luxemburgo, Luxemburgo, con el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Modificación y reformulación de los estatutos de la sociedad sin cambio del objeto social ni de la forma jurídica, pero con una nueva redacción para el texto en el que se expresa el objeto social, que será la siguiente:  
“La sociedad tiene por único objeto la inversión de los recursos a su disposición en valores mobiliarios y otros activos financieros líquidos admitidos conforme a la ley de 2010 con el fin de diversificar los riesgos de la inversión y poner a disposición de sus accionistas los resultados obtenidos con la gestión de la cartera.  
La sociedad puede tomar cualquier medida y llevar a cabo cualquier operación que se consideren convenientes para alcanzar y promover este propósito, y lo hará en el sentido más amplio posible de conformidad con la ley de 2010”.

#### **Reglas de voto para la JGE**

Tienen derecho a participar en la JGE y a ejercer sus derechos de voto los accionistas para los que conste en DWS Investment S.A. (la “**sociedad gestora**”) la recepción de los siguientes documentos debidamente rellenos antes de las 18:00 horas (de Luxemburgo) del 5 de marzo de 2026:

#### **Confirmación de bloqueo de la disposición sobre las acciones**

Los accionistas deben presentar una confirmación de (i) la entidad financiera en cuyo registro estén inscritas las acciones (en caso de acciones nominativas) o de (ii) la entidad financiera en la que esté abierta la cuenta de depósito de las acciones (en caso de acciones al portador) para certificar que la disposición sobre las acciones se mantendrá bloqueada hasta el 13 de marzo de 2026 (el “**certificado de bloqueo**”). El certificado de bloqueo debe incluir información sobre el nombre y la dirección del accionista, la cantidad de acciones bloqueadas y la denominación y el código ISIN del subfondo.

### **Delegación de voto**

Los accionistas deben presentar un formulario de delegación firmado (el “**formulario de delegación**”) por el que transmitan sus derechos de voto a la presidencia de la JGE. La delegación debe otorgarse mediante el **formulario de delegación** disponible en la sociedad gestora, que se enviará a los accionistas previa solicitud.

El **certificado de bloqueo y el formulario de delegación** debidamente firmados deben enviarse por correo postal a

DWS Investment S.A.  
a la atención de “Corporate Secretariat” (secretaría de la sociedad)  
2, Boulevard Konrad Adenauer  
1115 Luxemburgo, Luxemburgo

o bien por fax al número: +352 42101-900, o por correo electrónico a la dirección: [dws.lux@db.com](mailto:dws.lux@db.com).

De acuerdo con la ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles, en su versión en vigor, se requerirá un cuórum representado en la JGE de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas para deliberar sobre el punto del orden del día, y una mayoría de dos tercios (2/3) de los votos válidamente emitidos para adoptar un acuerdo al respecto.

Los requisitos de cuórum y de mayoría en la JGE se determinarán en función de las acciones emitidas y en circulación a medianoche (de Luxemburgo) del 6 de marzo de 2026 (“fecha de registro”), mientras que el derecho de cada accionista a asistir a la JGE y a ejercer los derechos de voto inherentes a sus acciones se establecerá tomando como referencia las acciones que figuren en los certificados de bloqueo y se encuentren en poder de los accionistas correspondientes en la fecha de registro.

De no alcanzarse el cuórum mencionado en la primera convocatoria de la JGE, el Consejo de Administración de la sociedad volverá a convocar la JGE con el mismo orden del día. En esta segunda convocatoria no será necesario cuórum, pero se mantendrá el requisito de mayoría indicado.

Cada acción da derecho a un voto.

El proyecto de los estatutos estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad gestora y se les enviará sin coste si así lo solicitan.

Luxemburgo, febrero de 2026  
El Consejo de Administración